

**Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC**

**CIRCULAR No. 010 DE 2013**

( 19 JUL 2013 )

Por cual se establecen las tarifas de los servicios ofrecidos por Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC como gestor del servicio de televisión y radio pública.

La Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

De conformidad con el literal e) del artículo 14 de los estatutos de la entidad, es atribución de la Junta Directiva de RTVC, "establecer las tarifas que de acuerdo con la Ley le correspondan, para los servicios que preste la entidad".

Mediante Acuerdo N° 02 de 2005, la Junta Directiva de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC autorizó al Gerente de esta entidad para la fijación de las tarifas de prestación de servicios de emisión, codificación, arrendamiento de espacios y alojamiento de equipos a terceros.

Mediante Decreto 3912 del veinticuatro (24) de noviembre de 2004, se estableció como una de las atribuciones del Gerente: "Dirigir la administración de Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, para lo cual atenderá la gestión diaria de los negocios y actividades de la misma, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y ejecutará las decisiones que al respecto adopten la Junta de Socios y la Junta Directiva".

Las tarifas a determinar atenderán las existentes en el mercado, dentro de los parámetros de la libre y sana competencia, así como los de competitividad, flexibilidad comercial, eficiencia y productividad, de la misma manera los criterios de promoción, volumen de inversión, forma de pago, tiempo contratado, tiempo del proyecto y las demás concernientes a la proyección comercial de la empresa, respetando en todo caso, las normas sobre competencia leal.

La Subgerencia de Radio mediante Memorando con radicado No. 20132600000663 solicita que como resultado de un estudio de mercado realizado, se actualicen los valores y se diversifiquen los productos que ofrece actualmente y se incorporen en la presente circular.

La Subgerencia de Televisión mediante Memorando con radicación No. 20132400007593, define nuevas tarifas de patrocinios y auspicios en el Canal Señal Colombia y su web, partiendo de un estudio de mercado realizado por el canal. Dicho estudio ha tenido en cuenta criterios como: reconocimiento de marca, cubrimiento geográfico, audiencias y posicionamiento en el mercado publicitario.

El Coordinador de Emisión de Televisión mediante correo electrónico, envía una propuesta de actualización de tarifas a partir de un estudio de mercado.

El Técnico de archivo de la videoteca mediante correo electrónico, envía una propuesta de actualización de formato de entrega del material.

Los estudios de mercado fueron enfocados en la oferta y demanda de los mismos, en sectores o actores similares que ofrecen los mismos servicios contemplados en las presentes tarifas.

Que teniendo presente las anteriores consideraciones, se determinan las tarifas para los servicios que RTVC ofrece por cada una de sus unidades misionales:

**INDICE**

1. Señal Institucional
2. Señal Colombia
3. Señal Radio Colombia
4. Señal Radiónica
5. Señal Memoria
6. Centro de Emisión
7. Servicios de la red pública nacional de radio y televisión

## 1. SEÑAL INSTITUCIONAL

SEÑAL INSTITUCIONAL	TIPO DE EMISIÓN	DURACIÓN	PREPRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	POSTPRODUCCIÓN
40 EMISIONES EN ADELANTE	PRODUCCION IN HOUSE	30 Minutos	42,03	6,72	48,75
DE 24 EMISIONES A 39 EMISIONES	PRODUCCION IN HOUSE	30 Minutos	44,13	7,06	51,19
MENOS DE 24 EMISIONES	PRODUCCION IN HOUSE	30 Minutos	46,23	7,40	53,63
40 EMISIONES EN ADELANTE	PRODUCCION EXTERNA	30 Minutos	55,98	8,96	64,94
DE 24 EMISIONES A 39 EMISIONES	PRODUCCION EXTERNA	30 Minutos	61,58	9,85	71,43
MENOS DE 24 EMISIONES	PRODUCCION EXTERNA	30 Minutos	67,73	10,84	78,57

Definiciones: El término "producción in House" hace referencia a aquellos programas, eventos o productos audiovisuales que son producidos directamente por el Canal Señal Institucional. De otra parte la "Producción Externa" hace referencia a aquellos programas, eventos o productos audiovisuales que llegan al Canal listos para su emisión.

Los costos de preproducción, producción y postproducción de la realización de material audiovisual en pregrabado o directo se calcularán de forma particular y previa a la celebración del respectivo contrato conforme a las necesidades de dicha realización.

## ALQUILER DE ESTUDIOS

ESTUDIO	TIPO DE ALQUILER	DURACIÓN	PREPRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	POSTPRODUCCIÓN
Estudio 5	1 a 15 días	Día	113,53	18,16	131,69
	16 a 30 días	Día	107,85	17,26	125,11
	31 a 90 días	Día	102,46	16,39	118,85
	91 días en adelante	Día	97,34	15,57	112,91
Montaje Estudio 5	Valor Montaje	Día	26,26	4,20	30,46
Estudio 3 y 4	1 a 15 días	Día	60,67	9,71	70,37
	16 a 30 días	Día	57,63	9,22	66,85
	31 a 90 días	Día	54,75	8,76	63,51
	91 días en adelante	Día	52,01	8,32	60,34
Montaje Estudio 3 y 4	Valor Montaje	Día	13,13	2,10	15,23
Estudio 2 (Auditorio)	1 a 15 días	Día	44,96	7,19	52,15
	16 a 30 días	Día	42,71	6,83	49,55
	31 a 90 días	Día	40,58	6,49	47,07
	91 días en adelante	Día	38,55	6,17	44,72
Montaje Estudio 2	Valor Montaje	Día	6,26	1,00	7,26

Definiciones: El termino Montaje hace referencia al día de alquiler de estudio para la adecuación de las necesidades y/o requerimientos para la grabación.

Oficina de producción		Día	2,90	0,46	3,36
Salón Maquillaje Grande		Día	5,90	0,94	6,84
Salón Maquillaje pequeño		Día	4,20	0,67	4,87
Bodega Vestuario		Día	3,90	0,62	4,52
Bodega escenografía		Metro cuadrado	0,08	0,01	0,09

EQUIPOS

Fresnell 1 KW		Día	0,49	0,08	0,57
Fresnell 2 KW		Día	0,75	0,12	0,87
Scoop		Día	0,00	0,00	0,00
Ciclorama 1 KW		Día	0,46	0,07	0,53
Ciclorama 2 KW		Día	0,62	0,10	0,72
Ciclorama 4 KW		Día	0,98	0,16	1,14
Salas de grafitación - Combustion After Effects		Hora o fracción	2,60	0,42	3,02
Segundo de animación		Segundo	19,50	3,12	22,62
Edición No lineal en formato SD / HD		Hora o fracción	2,54	0,41	2,95
Equipo de grabación Portatil en formato SD		Día	17,74	2,84	20,58
Equipo de grabación Portatil en formato HD		Día	17,74	2,84	20,58
Grafitación	De programas en directo o diferido	Hora	3,66	0,59	4,25

2. SEÑAL COLOMBIA

PATROCINIO/ AUSPICIO PROGRAMACIÓN TRADICIONAL (franja, programa o contenido)	*CRAWLL ANIMADO *CORTINILLA DE PATROCINIO IN/OUT DE PROGRAMA *PROMO CON CONTENIDO SOCIAL *MENCIÓN PRESENTADOR *PATROCINIO SECCIÓN CONTENIDO Tarifa no incluye producción.	30 Segundos	17,6	2,8	20,4
PATROCINIO/ AUSPICIO EVENTOS ESPECIALES	*CRAWLL ANIMADO *CORTINILLA DE PATROCINIO IN/OUT DE ESPECIAL *MENCIÓN PRESENTADOR *PATROCINIO SECCIÓN CONTENIDO. Tarifa no incluye producción, valor por cada 30 segundos.	1 a 60 segundos	23,4	3,7	27,1
		61 a 180 segundos	21,2	3,4	24,6
		181 a 300 segundos	19,3	3,1	22,4
		Más de 301 segundos	17,6	2,8	20,4
BACKING ESCENOGRAFÍA EVENTOS ESPECIALES	Tarifa no incluye producción.	30 minutos	1,5	0,2	1,7
EMISION	Day (0:01 AM - 12:00M) Early (12:00M - 6:00PM) Prime (6:00PM - 12:00PM)	30 Minutos	53,9	8,6	62,5
		30 Minutos	53,9	8,6	62,5
		30 Minutos	80,1	12,8	93,0

TARIFAS WEB SEÑAL COLOMBIA					
SERVICIO OFERTADO	DESCRIPCIÓN	VENTA	SEÑAL	SEÑAL	SEÑAL
BANNERS	Superior encabezado Recomendados. No incluye producción - tarifa semana.	227 x 42 506 x 203	52,4	8,4	60,8
	Superior fijo completo. No incluye producción - tarifa mes.	980 x 100	109,0	17,4	126,5
	Centro página Lateral inferior izquierdo (No incluye producción) - tarifa mes	336 x 98 176 x 302	104,8	16,8	121,6
PATROCINIO SECCIONES	Encuesta. No incluye producción. Tarifa mes		52,4	8,4	60,8
	Minisitio. No incluye producción. - Tarifa mes		104,8	16,8	121,6
STREAMING	Cortinilla - Streaming Cortinilla - Por si no lo vio (Tarifa no incluye producción) - Tarifa mes.	Cortinilla de 15 segundos	0,9	0,1	1,0
EMISION	Streaming	30 Minutos	43,1	6,9	50,0

3. SEÑAL RADIO COLOMBIA

TARIFAS SEÑAL RADIO COLOMBIA						
SERVICIO OFERTADO	DESCRIPCIÓN	VENTA	SEÑAL	SEÑAL	SEÑAL	
PATROCINIO SEÑAL RADIO COLOMBIA	Franja A	Plena por impacto	15 Segundos	3,69	0	3,69
			20 Segundos	4,22	0	4,22
			30 Segundos	5,26	0	5,26
	Franja B	Plena por impacto	15 Segundos	1,85	0	1,85
			20 Segundos	2,10	0	2,10
			30 Segundos	2,63	0	2,63
	Franja C	Plena por Impacto	15 Segundos	1,10	0	1,10
			20 Segundos	1,25	0	1,25
			30 Segundos	1,57	0	1,57
	Franja A	Valor mención en programa día	15 Segundos	2,90	0	2,90
	Franja B	Valor mención en programa día	15 Segundos	1,65	0	1,65
	Franja C	Valor mención en programa día	15 Segundos	1,25	0	1,25
	Franja A	Presentacion del programa	15 Segundos	3,41	0	3,41
	Franja B	Valor sección del programa	15 Segundos	2,15	0	2,15
	Franja C	Valor sección del programa	15 Segundos	1,60	0	1,60
Franja A	Presentacion del programa - semanal	30 Segundos	30,81	0	30,81	
Franja B	Presentacion del programa - semanal	30 Segundos	24,65	0	24,65	
Franja C	Presentacion del programa - semanal	30 Segundos	12,32	0	12,32	
REMOTO	REMOTO - BOGOTA	2 Horas	280,06	0	280,06	
CAPSULA	Capsula Informativa	1 Minuto	30,81	0	30,81	
EMISION	Servicio de Emision en los estudios de Señal radio Colombia	Media Hora	33,73	5,4	39,12	

Banner aliados home rotativo	30 días	Home	85,00	14,00	98,60
Banner aliados proyectos rotativo	30 días	Microsite proyectos	50,00	8,00	58,00
Banner Fijo lateral	30 días	Home	116,00	18,00	134,56
Banner lateral rotativo	30 días	Home	50,00	8,00	58,00
Enews (Costo por cada mil usuarios)	1 vez al mes	Correo electronico	5,00	1,00	5,80
Enlace de Texto		Home	21,73	3,48	25,21
Personalizacion de fondo	Duracion de evento maximo una semana	Home	96,57	15,45	112,02
Patrocino Multimedia Podcasts		Home	96,57	15,45	112,02
Banner patrocinio ventana streaming	30 días	Streaming de la emisora	96,57	15,45	112,02

#### 4. SEÑAL RADIONICA

PATROCINIOS SEÑAL RADIONICA	Fanja A	Plena por impacto	15 Segundos	4,16	0,00	4,16
			20 Segundos	4,75	0,00	4,75
			30 Segundos	5,93	0,00	5,93
	Fanja B	Plena por impacto	15 Segundos	2,07	0,00	2,07
			20 Segundos	2,37	0,00	2,37
			30 Segundos	2,97	0,00	2,97
	Fanja C	Plena por impacto	15 Segundos	1,24	0,00	1,24
			20 Segundos	1,43	0,00	1,43
			30 Segundos	1,79	0,00	1,79
	Fanja A	Valor mención en programa dia	15 Segundos	3,26	0,00	3,26
	Fanja B	Valor mención en programa dia	15 Segundos	1,86	0,00	1,86
	Fanja C	Valor mención en programa dia	15 Segundos	1,40		1,40
	Fanja A	Valor sección del programa	15 Segundos	3,52	0,00	3,52
	Fanja B	Valor sección del programa	15 Segundos	2,11	0,00	2,11
	Fanja C	Valor sección del programa	15 Segundos	1,71	0,00	1,71
	Fanja A	Presentacion del programa - semanal	30 Segundos	73,94	0,00	73,94
	Fanja B	Presentacion del programa - semanal	30 Segundos	49,29	0,00	49,29
	Fanja C	Presentacion del programa - semanal	30 Segundos	30,81	0,00	30,81
	REMOTO	REMOTO - BOGOTA	2 Horas	280,06	0,00	280,06
	CAPSULA	Capsula Informativa	1 Minuto	30,81	0,00	30,81

SERVICIO OFERTADO		DESCRIPCIÓN				
Product Placement	Imagen en el box principal del Home con publireportaje	3 días	Home	165,39	26,4624	
Banner aliados home rotativo	Banner fijo aliados home	30 días	Home	100,44	17,00	
Banner aliados proyectos rotativo	Banner fijo aliados proyectos	30 días	Microsite proyectos	75,33	12,05	
Enews (Costo por cada mil usuarios)	Enews (Costo por cada mil usuarios)	1 vez al mes	Correo electronico	5,02	0,80	
Personalizacion de fondo	Personalizacion de fondo	Duracion de evento maximo una semana	Home	154,52	24,72	
Banner patrocinio ventana streaming.	Banner patrocinio ventana streaming.	30 días	Streaming de la emisora	193,14	30,90	

Establecer las tarifas para los servicios de Podcast que RTVC presta así:

SERVICIO OFERTADO		DESCRIPCIÓN				
Producción Podcast	Presentación y Salida del Podcast (15 SEG), producción periódica, elaboración del guión, montaje y edición, uso de estudio (3 horas para 20 minutos)	5 minutos	Entrega en Mp3	19,74	3,16	22,90
Producción Podcast	Presentación y Salida del Podcast (15 SEG), producción periódica, elaboración del guión, montaje y edición, uso de estudio (3 horas para 20 minutos)	20 minutos	Entrega en Mp3	59,23	9,48	68,70
Producción Podcast	Presentación y Salida del Podcast (15 SEG), producción periódica, elaboración del guión, montaje y edición, uso de estudio (3 horas para 20 minutos)	30 minutos	Entrega en Mp3	118,45	18,95	43,50
Producción Podcast	Presentación y Salida del Podcast (15 SEG), producción periódica, elaboración del guión, montaje y edición, uso de estudio (3 horas para 20 minutos)	45 minutos	Entrega en Mp3	177,68	28,43	21,75
Autopromoción	Plena por impacto dentro del podcast	15 segundos	Podcast	2,78	0,44	0,17
Autopromoción	Plena por impacto dentro del podcast	20 segundos	Podcast	3,18	0,51	0,13
Autopromoción	Plena por impacto dentro del podcast	30 segundos	Podcast	3,96	0,63	10,34
Mención	Mención dentro del podcast	15 segundos	Podcast	2,19	0,35	4,99
Publicación del Podcast Radio Nacional	Se publica en la sección podcast de <a href="http://www.senalradiocolombia.gov.co">www.senalradiocolombia.gov.co</a>	1 mes	Sección Podcast	10,97	1,75	20,06
Publicación del Podcast Radiónica	Se publica en la sección podcast de <a href="http://www.senalradionica.gov.co">www.senalradionica.gov.co</a>	1 mes	Sección Podcast	37,29	5,97	123,67

Las siguientes condiciones aplican para: Señal Radio Colombia y Señal Radionica.

Remoto: Participación Comercial de un anunciante, que incluye;

a) Cuatro cuñas leídas o grabadas hasta de 20" cada una. (Una el día anterior y una en la mañana el día del remoto antes de su realización).  
No son acumulables ni transferibles.

b) Duración total del Remoto - Dos (2) Horas.

c) Tres (3) salidas al aire por hora. (Máximo 1 salida con entrevista del cliente por hora).

d) Máximo dos minutos al aire por cada salida. En cada salida, el locutor debe referirse al producto, a las promociones existentes, etc.

El locutor debe estar apoyado con información escrita entregada previamente por el anunciante o por el Asesor de Publicidad que vendió el remoto.

e) Se podrá hacer amplificación de sonido en el lugar del evento.

Patrocinio Programas: presentación del programa con el nombre de la marca, incluye un impacto de 30 segundos. Este valor es semanal.

Cápsulas 1 minuto: cápsulas informativas.

Disminución de la tarifa por monto de inversión para ingresos en efectivo. (No aplica para canjes)

Más de 3.000.000	5%
De 6.000.000 a 10.000.000	8%
de 10.000.000 en adelante	10%

## 5. SEÑAL MEMORIA

SERVICIO	TIEMPO	SEÑAL	SEÑAL	SEÑAL
Digitalizado	1seg - 5 minutos	0,69	0,11	0,80
	5 - 15 minutos	0,83	0,13	0,97
	15 - 30 minutos	1,12	0,18	1,29
	30 - 60 minutos	1,40	0,22	1,62
Sin digitalizar	1seg- 5 minutos	2,68	0,43	3,10
	5 - 15 minutos	3,02	0,48	3,51
	15 - 30 minutos	3,41	0,55	3,95
	30 - 60 minutos	3,74	0,60	4,34

El servicio ofrecido para copia de fragmentos fonográficos incluye el material de grabación CD.

6. CENTRO DE EMISION

Codificación Códigos Civicos	Almacenamiento del comercial en el servidor de emisión	7 días hasta 1' minuto	5,20	0,83	6,03	
		15 días hasta 1' minuto	8,17	1,31	9,48	
		30 días hasta 1' minuto	10,86	1,74	12,60	
		3 meses días hasta 1' minuto	18,55	2,97	21,52	
		6 meses hasta 1' minuto	22,89	3,66	26,55	
		1 año hasta 1' minuto	31,06	4,97	36,03	
Codificación Comerciales Regulares	Almacenamiento del comercial en el servidor de emisión	7 días hasta 1' minuto	8,17	1,31	9,48	
		15 días hasta 1' minuto	16,19	2,59	18,78	
		15 días minuto o fracción adicional	8,17	1,31	9,48	
		3 meses hasta 1' minuto	18,55	2,97	21,52	
		3 meses minuto o fracción adicional	8,17	1,31	9,48	
		6 meses hasta 1' minuto	22,89	3,66	26,55	
		6 meses minuto o fracción adicional	8,17	1,31	9,48	
		1 año hasta 1' minuto	31,06	4,97	36,03	
		1 año minuto o fracción adicional hasta 1' minuto	8,17	1,31	9,48	
Línea Telefonica	Instalación de la línea telefonica en el sitio que el cliente desee en el centro de emisión de Televisión	Por Instalación	0,73	0,12	0,85	
		Llamadas locales	Hasta Media Hora	0,88	0,14	1,02
		Uso discado directo nacional DDN	Hasta Media Hora	1,68	0,27	1,95
		Uso discado directo internacional DDI	1 Un minuto	0,29	0,05	0,34
		Uso servicio celular	1 Un minuto	0,09	0,01	0,10
		Uso de fax	Por página enviada o recibida	0,07	0,01	0,08
Enrutamiento de la Señal	Proveniente de equipos de microondas ajenos a rtvc	Hora o fracción	3,65	0,58	4,23	
Frame Synchronizer	Poner en tiempo una señal externa con la estación de televisión	Hora o fracción	4,38	0,70	5,08	
		30 días	48,28	7,73	56,01	
Modificación: audio y/o video de programas o comerciales	Modificación sencilla de parametros técnicos aplicados durante todo el programa o comercial	Hora o fracción	4,38	0,70	5,08	
		30 días	48,28	7,73	56,01	
Ajuste y regeneración del Time Code	Ajuste del tiempo longitudinal del material	Media Hora	4,38	0,70	5,08	
Certificados de Emisión de comerciales y programas		Por programa o código de comercial	0,44	0,07	0,51	
Listado de comerciales		Por hoja	0,07	0,01	0,08	
		En disquette o CD	0,18	0,03	0,21	
Copia del Comercial o programa del Servidor de Emisión a Cinta u otro medio	Copia del contenido a medio de grabacion o transporte (Cinta, Disco Duro, Estado solido ETC)	Por comercial o programa	7,30	1,17	8,47	
Generador de caracteres	Crawl roll pantalla Congelada	Hora o fracción	7,30	1,17	8,47	
Grabación de Closed Captión	Sistema de reconocimiento por voz pregrabado	Hasta 1 minuto	2,42	0,39	2,81	
	Sistema de reconocimiento por voz pregrabado	Media Hora	15,33	2,45	17,78	
	Sistema de reconocimiento por voz en directo	Media Hora	18,24	2,92	21,16	

Grabación y/o reproducción de eventos y/o programas en cinta desde el centro de Emisión	Reproducción de programa desde el centro de emisión por cinta.	Hora o fracción	7,21	1,15	8,36
Emisión de material entregado antes de una (1) hora de su emisión al centro de emisión.	Emisión de material entregado antes de una (1) hora a la emisión.	Hora o fracción	7,21	1,15	8,36
Uplink para servicios desde a un mes o mayor desde el telepuerto y en la portadora de rtvc	Operación y equipos utilizados para subir la señal al satélite. -"No incluye segmento satelital"-	Mes	311,2	49,79	360,99
		Hora o fracción	30	4,8	34,8
		Media Hora o Fracción	18	2,88	20,88
Downlink de diferentes satélites de recepción en el mundo	Recepción de una señal de los satélites comerciales a través de una antena ubicada en rtvc (CAN). No incluye pago de derechos de retransmisión, emisión, grabación, etc.	Media hora o fracción	US\$60	US\$9,6	US\$69,6
Convertidor de señales	Aplica para conversión de señales de Analógico a digital y de Digital a analógico, de HD a SD, y SD a HD, de Pal a NTSC o NTSC a PAL.	Hora	7,298	1,17	8,47
		Mes	48,28	7,73	56,01
Segmento satelital	Costo MHz	MHz por Hora	US\$250	US\$32	US\$232
		MHz por mes	US\$3,432	US\$549	US\$3,981
		Hora inicial o fracción	US\$177	US\$28,32	US\$205,32
Uplink para servicios ocasionales desde el telepuerto		Por cada 5 minutos o fracción adicional	US\$15	US\$2,4	US\$17,4
Encriptación y descriptación de señal satélite por decodificador		Hora inicial o fracción	US\$414	US\$66,24	US\$480,24
		Por cada minuto adicional	US\$7	US\$1,12	US\$8,12
Venta de Imágenes para explotación hasta de un año	Imágenes para explotación a nivel nacional (Colombia), (Comerciales)	Minuto o Fracción	14,89	2,38	17,27
	Imágenes para explotación a nivel internacional	Minuto o Fracción	591 USD	95 USD	686 USD
	Imágenes para ser incluidas en un video de producción local (Colegio, Universidad, Canales Comunitarios)	Minuto o Fracción	12,26	1,96	14,22
	Imágenes a ser incluidas en un video de producción nacional (Entidades)	Minuto o Fracción	12,26	1,96	14,22
	Imágenes para ser incluidas en un video de producción internacional	Minuto o Fracción	591 USD	95 USD	686 USD
Transfer	Betacam a formato Betacam SP, Mini DV, DVD, o VHS	Media Hora	3,27	0,52	3,79
Visualización	Visualización de formato Betacam SP, Mini DV, DVD o VHS	Hora	3,27	0,52	3,79
Venta de Home Video	Se entregan las copias en formato VHS o DVD para Instituciones educativas	Media Hora	2,19	0,35	2,54
	Se entregan las copias en formato VHS o DVD para estudiantes	Media Hora	1,46	0,23	1,69

## 7. SERVICIOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

### ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS

Concepto	Valor Pesos	IVA	Total	Tiempo
Área en lote Metro cuadrado	268.816	43.011	311.826	Mensual
Área en torre Metro lineal	229.744	36.759	266.503	Mensual
Área en salón Metro cuadrado	134.655	21.545	156.199	Mensual
Área en salón CED Por Unidad de rack 1 RU (MES)	229.744	36.759	266.503	Mensual
Energía AC KW	131.166	20.987	152.153	Mensual
Consumo Energía KW	Según Consumo facturado a rtvc			

SERVICIO OFRECIDO PARA TERCEROS RED SECUNDARIA				
Concepto	Valor Pesos	IVA	Total	Tiempo
Área en lote Metro cuadrado	De acuerdo a necesidades y condiciones de la estación			Mensual
Área en torre Metro lineal	132.348	21.176	153.524	Mensual
Área en salón metro cuadrado	220.080	35.213	255.293	Mensual
Energía AC Kw	30.060	4.810	34.870	Mensual
Consumo Energía KW	Según Consumo facturado a rtvc			

Para efectos de establecer las tarifas de arrendamiento de espacios, alojamiento de equipos y suministro de energía en inmuebles de propiedad de **RTVC**, es pertinente previamente establecer las siguientes definiciones:

**Área en Lote:** Corresponde al uso del espacio disponible no construido en la estación, según concepto técnico.

**Espacio en Torre:** Corresponde a la ocupación en metros lineales en torres, destinada a la instalación de antenas o dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones. Su instalación está sujeta a disponibilidad, peso o volumen que pueda soportar las torres según concepto técnico.

**Área en Salones:** Corresponde al área en metros cuadrados requeridos para instalar equipos de telecomunicaciones y complementarios. La instalación de estos equipos está sujeta a la disponibilidad de espacio según concepto técnico.

**Energía de Respaldo:** Corresponde al uso de los equipos que integran los sistemas de respaldo de energía que posee RTVC en las estaciones. Su medición para efectos de la tarifa se realiza en KW para los equipos instalados disponibles en salón, torre o lote. El suministro de este ítem está sujeto a la disponibilidad de capacidad de los sistemas de respaldo según concepto técnico.

**TIPO DE ESTACIONES.** A efecto de establecer las tarifas de uso de la infraestructura de la red pública nacional de transmisión, se dispone la clasificación de las estaciones en:

**Red Primaria:** Son aquellas estaciones de alta potencia y de alto cubrimiento establecidas por RTVC. (Se incluye el catálogo de Estaciones)

**Red Secundaria:** Son aquellas estaciones de baja potencia y de menor cubrimiento. (Se incluye el catálogo de Estaciones)

A efectos de establecer las tarifas de alojamiento de equipos en salones, se atenderá a la siguiente clasificación de las estaciones de RTVC:

- Estaciones Tipo A:** Con altura superior a 2.500 metros sobre el nivel del mar (msnm): ALGUACIL, ALTO DEL TIGRE, BOQUERÓN DE CHIPAQUE, CALATRAVA, CERRO KENNEDY, CERRO ORIENTE, CRUZ DE AMARILLO, EL RUIZ, GABINETE, GALERAS, JURISDICCIONES, LA RUSIA, MANJUÍ, MONTEZUMA, MUNCHIQUE, PADRE AMAYA, PLANADAS, SABOYÁ, TASAJERO Y TIBITÓ.
- Estaciones Tipo B:** Con altura inferior a 2.500 metros sobre el nivel del mar (msnm): CERRO NEIVA, CHIGORODÓ, FUNDACIÓN, LEBRIJA, LA PITA, LA POPA, BUENAVISTA, MÁLAGA, MARTINICA, MIRADOR, MONTERÍA, SAN GIL, VERSALLES, TODOS LOS SANTOS, VELU, DELICIAS, EL CABRITO, EL PIOJO, GAVILANES, VILLARICA y LAS TINAJAS.

La tarifa correspondiente a los servicios de alojamiento de equipos en la red pública nacional de transmisión de RTVC, para terceros es la siguiente:

El uso de lote en predios de red secundaria deberá ser directamente acordado entre el usuario y el municipio titular o el dueño del predio.

El consumo de energía será a cargo del usuario y corresponderá al valor determinado con base en la tarifa del proveedor de energía y en el consumo establecido según las especificaciones técnicas de los equipos. Lo anterior sin perjuicio de que el usuario opte por la independización de este servicio a través de contador individual.

## 8. NEGOCIACIONES EN CANJE

En caso que el servicio sea de canje se aplicaran las siguientes directrices de canje establecidas por RTVC.

### CANJE

El canje publicitario es una tradicional práctica de los medios que consiste en intercambiar espacios de publicidad por los servicios o productos que realiza el anunciante, el cual no genera erogación monetaria, sino solamente un trueque de bienes y/o servicios, valorados a precios de mercado.

El canje corresponde a una estrategia de gestión, con la cual Radio Televisión Nacional de Colombia -rtvc-, promueve el desarrollo de programas y actividades orientadas al cumplimiento de su objeto misional, contando con la participación de los diferentes aliados tanto del sector privado, como público. En este sentido, el canje permite el cumplimiento de los fines del Estado y por otra parte, permite a los aliados aprovechar las potencialidades económicas del sector de Radio y Televisión, mientras retribuye sus beneficios con bienes o servicios destinados a la atención de necesidades de la Entidad.

La figura de canje se autoriza cuando la entidad, requiera bienes o servicios necesarios para la ejecución y sostenibilidad de programas y proyectos institucionales, previo análisis de las razones o circunstancias que motivaron la aplicación del mismo.

El canje por estas características nunca se podrá convertir en dinero en efectivo para ninguna de las partes.

En caso de generarse comisión de ventas estas se pagaran en especie, es decir con los mismos bienes y /o servicios recibidos.

### MANEJO DE LOS CANJES.

#### 1. Solicitud:

El Subgerente de cada área misional, establecerá los términos para la suscripción y cumplimiento de los acuerdos de canje expresando la relación entre el valor liquidado por el uso o aprovechamiento económico de los espacios o eventos especiales de radio y TV, por una parte y por la otra la valoración de los bienes o servicios recibidos a cambio para el desarrollo del objeto misional de la entidad.

#### 2. Autorización:

De conformidad con el canje planteado por cada subgerente de las áreas misionales, únicamente la Gerencia de RTVC podrá autorizar dicha negociación.

#### 3. Facturación:

De acuerdo a la legislación vigente, rtvc tiene la obligación de expedir facturas por los servicios que preste, entre otros, los canjes o permutas publicitarias; para efectos de la facturación correspondiente se debe entregar un informe mensual a la Subgerencia de Soporte Corporativo de los acuerdos de canje realizados y su estado.

El valor a facturar se fija de acuerdo a las condiciones de mercado y la negociación realizada para cada caso.

Los impuestos no son canjeables.

En el caso de canjes por bienes, la entrega del bien debe coincidir con el periodo en que RTVC realiza la pauta.

En el caso de canjes por servicios, el periodo para utilizar el mismo para RTVC se deberá extender, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, procurando que se utilicen en la misma vigencia.

El área que realice el canje deberá llevar un control administrativo estricto de los canjes

realizados, en donde se indique la fecha de la pauta, así mismo se debe llevar controlado el inventario de los bienes y /o servicios recibidos, en donde se indique la fecha en la que se recibieron estos bienes y/o servicios.

Al momento de utilizar estos bienes y/o servicios debe quedar constancia de la entrega con la firma y numero de cedula de quien lo recibió, así como la descripción del bien y/o servicio entregado.

## 9. FOTOCOPIAS

Establecer las tarifas para los servicios de fotocopias que RTVC presta así:

SERVICIO OFERTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	TARIFA	TARIFA
Tamaño Carta	Fotocopias	Hoja	0,01	0,00	0,01
Tamaño Oficio	Fotocopias		0,01	0,00	0,01
Ampliación o reducción Carta u Oficio	Ampliación o reducción		0,01	0,00	0,01

Toda solicitud de prestación de los servicios de que trata la presente circular, junto con sus respectivos anexos, deberá ser presentada por el interesado dentro del horario laboral. No obstante lo anterior, el horario para la prestación de los servicios de que trata la presente podrá atender al acuerdo previamente efectuado entre la entidad y el interesado.

**Formalidades para la prestación de servicios y facilidades.** La prestación de los servicios ofrecidos por RTVC y descritos en la presente circular será prestada previa celebración de un contrato o una orden de servicios o cualquier otra forma entre RTVC y el usuario, con el lleno de los requisitos legales exigidos y en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación.

Por lo anterior, el interesado deberá presentar la solicitud de prestación del servicio, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por RTVC y allegar la documentación necesaria de que trata el mencionado manual y demás disposiciones que lo complementan, y en aquellos eventos que aplique presentar documentación especial, para cada uno de los servicios.

RTVC se reserva la posibilidad de efectuar la revisión de las tarifas por los servicios mencionados en la presente circular, en cualquier momento, en consideración a los estudios de mercado o de costos que realice la entidad.

Las tarifas contenidas en la presente circular se determinan en salarios mínimos legales diarios vigentes en el año respectivo, a excepción de los Arrendamientos de espacios en La Red Pública Nacional de Radio Y Televisión, las cuales se actualizarán en el mes de enero de cada anualidad según el Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior.

En cumplimiento de las normas tributarias, las tarifas establecidas en la presente serán gravadas conforme a lo que establezca la ley vigente.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. 19 JUL 2013

  
DIANA CELIS MORA  
Gerente

Aprobó: Efraín Becerra - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Juana Amalia González Hernández-Subgerente de Soporte Corporativo  
Proyectó: Nasly Torres Bernal-Jefe de Costos e Información Financiera